**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“Descuento Funcionarios Empresas IANSA S.A.”**

En Santiago, a 09 de enero de 2024, comparece ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT Nº 91.806.000-6, representada por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 13.027.218-5, y don Ignacio Mackenna Ronco, cédula nacional de identidad N° 13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; con el objeto de establecer las siguientes bases de la Promoción denominada “Descuento Funcionarios Empresas IANSA S.A.”.

**Primero – Antecedentes**

Abastible realizará una Promoción denominada “Descuento Funcionarios Empresas IANSA S.A.”, en adelante la “Promoción”, que consiste en otorgar determinados descuentos en la compra de cargas de gas Abastible para cilindros de 5kg, 11kg, 15 kg y 45 kg, de acuerdo a lo detallado en las cláusulas siguientes, y a la cual podrán acceder todas las personas que se interesen en ella y que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general (en adelante, “los Beneficiarios”).

Esta Promoción será publicitada por Abastible a través del sitio Web www.abastible.cl, redes sociales, y en otros medios de comunicación que Abastible estime pertinente.

**Segundo – Vigencia**.

La vigencia de la Promoción será desde el 03 de febrero de 2020 y se extenderá hasta el día 31 de marzo de 2024.

**Tercero – Requisitos**

Los requisitos para participar en la Promoción son los siguientes:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula quinta siguiente;
2. Ser persona mayor de 18 años.
3. Ser trabajador de una de las empresas del grupo IANSA S.A.

**Cuarto – Mecánica de la Promoción**

1. Comprar una carga para cilindros de gas Abastible de 5kg, 11kg, 15 kg o 45 kg.

2. Al momento de la compra y previo al pago, el cliente deberá hacer efectivo su descuento a través de la obtención de un código QR, conforme con el siguiente procedimiento:

i. Cliente deberá escribir al Whatsapp Descuentos **+ 56 2 2938 1232.**

ii. Cliente deberá ingresar a menú principal de Whatsapp. En caso de que sea la primera vez que ingresa al Whatsapp Descuentos, el cliente deberá responder las preguntas de seguridad correspondientes y luego seleccionar la opción “Domicilio”.

iii. Cliente deberá seleccionar formato de cilindro que quiere comprar y obtendrá un descuento por mes calendario para su compra de carga de gas (no incluye cilindro), consistente en:

1. $850 de descuento para una carga de gas de 5 Kg.
2. $1.500 de descuento para una carga de gas de 11 Kg.
3. $2.000 de descuento para una carga de gas de 15 Kg.
4. $3.000 de descuento para una carga de gas de 45 Kg.

3. Este descuento sólo podrá ser utilizado dentro del mes calendario en que fue solicitado, es decir, desde el día 1 al 30 o 31, según corresponda, del mes en curso.

4. Cada Beneficiario podrá acceder a dos descuentos por mes calendario.

5. Una vez obtenido el descuento, el Beneficiario podrá pagar la carga de gas correspondiente.

**Quinto – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en la Promoción, socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con esta Promoción.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, contrayentes de acuerdos de unión civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otra Promoción u oferta organizada por Abastible con anterioridad.

**Sexto – Aceptación de las Bases.**

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de los beneficios o descuentos, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el concurso, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

**Séptimo – Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes de la Promoción autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, al tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

**Octavo – Modificaciones.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o la entrega de sus descuentos, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible. Además, Abastible se reserva el derecho de modificar estas Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos. Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas Bases. Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.abastible.cl.